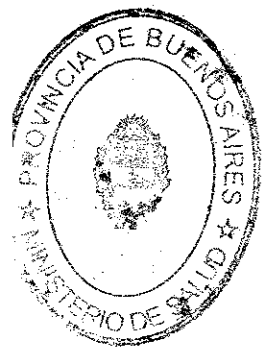


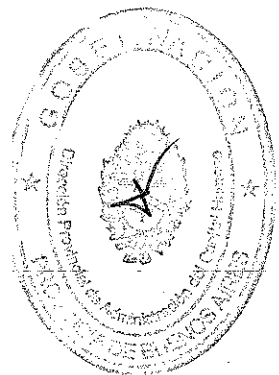
1662

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2016



VISTO el expediente N° 2922-307/16 del Ministerio de Salud, por el cual Adriana Myrian MELO presentó, a partir del 30 de junio de 2016, su renuncia como Directora Asociada, del Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante Decreto N° 739/16, y



CONSIDERANDO:

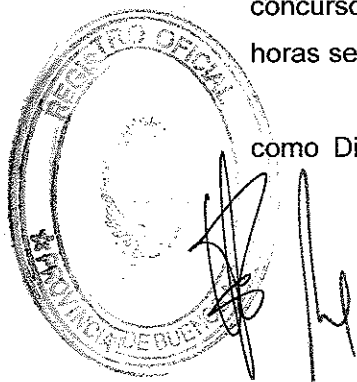
Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente es procedente limitar los alcances del artículo 4° del Decreto N° 739/16, reintegrándose la citada profesional al cargo que posee como Bioquímica de Hospital "C" - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el nosocomio en cuestión;

Que corresponde limitar los alcances del artículo 5° del decreto citado precedentemente, por el cual Adriana Myrian MELO, reservó las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Unidad Diagnóstico y Tratamiento Bacteriología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento citado en el exordio del presente;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 1 de julio de 2016, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Alejandro MARINIG;

Que consecuentemente, el profesional citado en el acápite precedente reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "B" - Especialidad: Terapia Intensiva - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que lo expuesto encuadra en las previsiones del artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16, de modo tal que corresponde autorizar el nombramiento mencionado;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 1 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

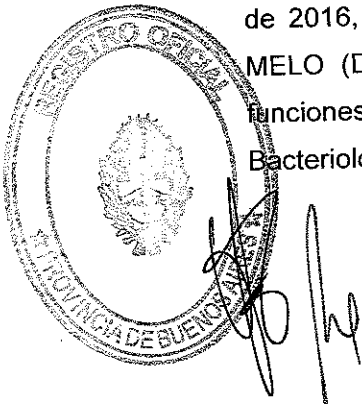


ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2016, conforme lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Adriana Myrian MELO (D.N.I. 20.774.965 - Clase 1969 - Legajo de Contaduría 345.013), como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante Decreto N° 739/16.



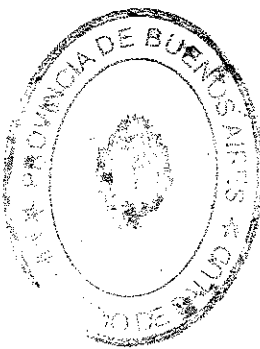
ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2016, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 739/16, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, se reintegra a su cargo de revista como Bioquímica de Hospital "C" - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2016, los alcances del artículo 5° del Decreto N° 739/16, por el cual Adriana Myrian MELO (D.N.I. 20.774.965 - Clase 1969 - Legajo de Contaduría 345.013), reservó las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Unidad Diagnóstico y Tratamiento Bacteriología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de

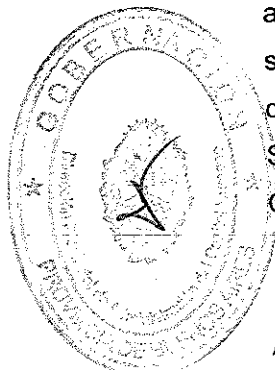


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

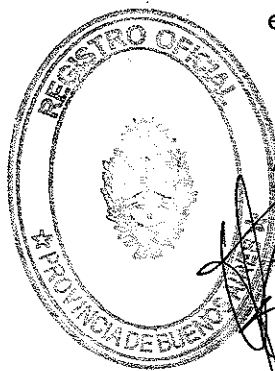


ARTÍCULO 4°. Autorizar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la designación dispuesta por el presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16.



ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2016, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10528, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Alejandro MARINIG (D.N.I. 17.699.811 – Clase 1966 - Legajo de Contaduría 314.990).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 1 de julio de 2016, el profesional citado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "B" - Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.



ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el



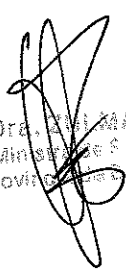
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

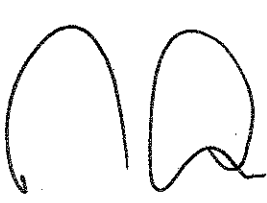
presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate - Programa: 0023 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 = Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14807.

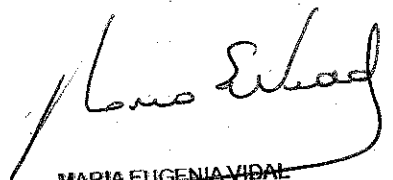
ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1662


Dra. EUGENIA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires